



**D.A. EXENTO N° 13.776.-**

SAN BERNARDO, 2 de diciembre de 2010.

**VISTOS:**

- El Informe Social emitido por el Consultorio Raúl Cuevas Palma de San Bernardo, de fecha 3 de noviembre de 2010, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Gladys Margarita Reyes Rojas, domiciliada en Fernando Quevedo N° 969, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de PERDIDA OJO IZQUIERDO;
- El formulario de indicación ayudas técnicas para el apoyo visual de FONADIS;
- La cotización de Alejandro Morales Mac-Hale;
- La Referencia de Salud N° 974, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 1.747 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 9 de noviembre de 2010, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 26 de noviembre de 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;
- La providencia de la Alcaldía; y
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

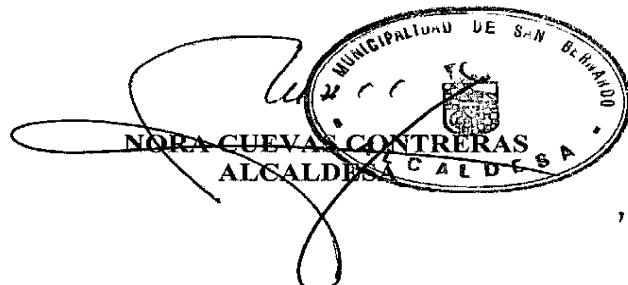
**D E C R E T O:**

1°.- Páguese directamente a Instituto Oftalmológico San Bernardo Limitada, RUT N° 78.249.330-2, la suma de \$300.000 exento de IVA, para la adquisición de PROTESIS OCULAR, destinado a la señora Gladys Reyes Rojas.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886, por tratarse de la calificación de urgencia.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO